

La Floresta, 3 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN N° 101/2025

Acta 008/2025

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.**

**VISTO:** Que por expediente electrónico N° 2024-81-1290-00370, la Sra. Laura Carbajal, C I 471125-2, solicita autorización para ingreso a la feria vecinal de La Floresta, rubro artesanías de fabricación propia.

**RESULTANDO:**

- 1- Que por resolución N.º 238/2024, fue autorizada su instalación.
- 2- Que según informe de la Oficina de Ferias de La Floresta, no ha concurrido a la misma, ni ha presentado documentación para justificar sus inasistencias, por lo que solicitan la baja del permiso.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 008/25, de fecha 3 de abril de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

- I) Disponer la baja del permiso de UBV en la feria de La Floresta, otorgado por resolución N.º 238/24 a la Sra. Laura Carbajal, C I 471125-2, rubro artesanías de fabricación propia, por motivo de inasistencias reiteradas sin justificar.
- II) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones.
- III) Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta. Notifíquese.



Nancy Poli  
Alcaldesa  
La Floresta  
municipio  
canario



Vicente Amicone  
Concejal  
La Floresta  
municipio  
canario



Ruben Cal  
Concejal  
La Floresta  
municipio  
canario



Carolina Pareyra  
Concejal  
Municipio La Floresta



Ruben Cal  
Concejal  
La Floresta  
municipio  
canario